

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2014/832/P.L./PA. Vertiobras, S.L. Barbate (Cádiz). Imposición de una Quinta Multa Coercitiva. Llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (almacenamiento y transferencia de residuos) sin autorización en la zona aneja al polígono industrial de Tahivilla, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Acuerdo: 1. Imponer a la entidad Vertiobras, S.L., una quinta multa coercitiva, en la cuantía de 333 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado y limpieza del lugar. 2. A esta multa coercitiva seguirán otras, de conformidad con el art. 165 de la citada ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, hasta que se acredite documentalmente ante este órgano el cumplimiento de la obligación, por lo que, en caso de no estar en cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva cuyo importe sería de 333 euros.

2. Expte. CA/2015/549/PA./PA. Metalgráfica Malagüeña, S.A., Algeciras (Cádiz). Imposición de una Quinta Multa Coercitiva. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros, restos de obras y neumáticos fuera de uso), en el paraje conocido como Barriada del Cobre (antigua nave industrial de Mátalsa), en el t.m. de Algeciras. En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Acuerdo: 1. Imponer a la entidad Metalgráfica Malagüeña, S.A., una quinta multa coercitiva, en la cuantía de 333 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado. 2. A esta multa coercitiva seguirán otras, de conformidad con el art. 165 de la citada Ley 7/2007,

00120057

de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, hasta que se acredite documentalmente ante este órgano el cumplimiento de la obligación.

3. Expte. CA/2016/649/FOR. José Miguel Guerrero Monfillo. Algeciras (Cádiz). En relación con el expediente de referencia junto con la resolución definitiva se adjuntó modelo 097 para el abono de la sanción de fecha 10/05/2016, por importe de 1260 euros cuando la sanción es de 2100 euros, por ello se le remite nuevo 097 por la diferencia (840 euros) para su abono. Le solicitamos que, una vez efectuado el ingreso, nos remita copia del justificante del pago para dejar debida constancia de ello en el expediente.

4. Expte. CA/2017/339/G.C./ENP. Azucena de Santos Muñoz. Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Propuesta de resolución. Circular y estacionar con el vehículo matrícula 9441 DLY en el interior del parque natural Los Alcornocales fuera de los lugares expresamente habilitados para ello, los cuales tuvieron lugar el día 18 de marzo de 2017, en el paraje conocido como Valle de Ojén, sito en t.m. de Barrios (Los) Cádiz. Infracción Leve art. 26.1.i) y art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa 100 euros.

5. Expte. CA/2017/665/G.C./ ENP. Enrique Castello Puertas. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar un vehículo (4290GBW) en el Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Paraje Tapia (El Lentiscal), en el Espacio Protegido (Del Estrecho) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve art. 26.1.i) y art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa 100 euros.

Cádiz, 25 de agosto de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.